



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 159-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de mayo de 2025

VISTO:

Expediente N° 1302, de fecha 13 de mayo de 2025, **Oficio N° 278-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha 12 de mayo de 2025, **Anexo 01 Formato de solicitud**, de fecha 06 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución N° 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga la licencia institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, el artículo 48° de la Ley N° 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, *"generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación"*; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución N° 218-2022-UNAMAD-R de fecha 27 de junio de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprobó el «Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAMAD» en cuyos artículos "65° y 66°" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITRAT) y en artículos "67° y 68°" se establecen atribuciones y funciones de la Dirección del Instituto de Investigación (INI);

Que, con **Anexo 01 Formato de solicitud**, de fecha 06 de mayo de 2025, el M.Sc. Néstor Antonio Gallegos Ramos solicita; la evaluación y reconocimiento de grupo de investigación denominado "Tecnología para Todos (TECH4ALL)" integrada por docentes e investigadores, tesistas, egresado, y estudiantes;

Que, con **Oficio N° 278-2025-UNAMAD-VRI/INI**, de fecha 12 de mayo de 2025, la Dirección del Instituto de Investigación, luego de revisar la solicitud presentada, indica que considerando el Reglamento de Grupos de Investigación de la UNAMAD versión 2.0, aprobado con resolución 445-2021-UNAMAD-CU (23 de noviembre de 2021), la propuesta de grupo de investigación presentada por el investigador líder cumple con los requisitos mínimos establecidos en el mencionado reglamento. Es decir, cumple con presentar los Anexos 1.2 y 3. obligatorios para el reconocimiento del grupo de investigación establecido en el artículo 09 del reglamento y el puntaje mínimo de calificación (Artículo II). Además, cumple con la conformación mínima de un grupo de investigación, establecido por el artículo 10 del reglamento, debido a que presenta a dos (2) Investigadores Asociados y cuatro (4) miembros en formación y Basándose en la documentación presentada, realizó la categorización del grupo de investigación, considerando el artículo II y anexo 4 del Reglamento de Grupos de Investigación. Tabla de calificación de grupos de investigación de la UNAMAD. El grupo de investigación: (TECH4ALL), obtuvo una calificación de 52 puntos (tabla 1) con nueve (9) artículos publicados en revistas indizadas en los últimos 3 años, por lo tanto, basado en la categorización establecida por el artículo II del reglamento, le corresponde la categoría C: Grupo de Investigación Consolidado. En vista de lo anterior, se recomienda su reconocimiento de grupo de investigación mediante acto resolutivo;

Que, con **Expediente N° 1302**, de fecha 13 de mayo de 2025, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba la creación del grupo de investigación denominado "Tecnología para Todos (TECH4ALL)" integrada por docentes e investigadores, tesistas, egresado, y estudiantes;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 159-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de mayo de 2025

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el registro del GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado: "Tecnología para Todos" bajo las siglas, (TECH4ALL)", con el código identificador «2025-G1-002»;

ARTÍCULO 2°: RECONOCER, al GRUPO DE GRUPO DE INVESTIGACIÓN denominado: "Tecnología para Todos" bajo las siglas, (TECH4ALL)", con el código identificador «2025-G1-002»; conformado por los siguientes miembros:



Table with 3 columns: N°, Campo, and Tipo de información. It lists details for the 'Tecnología para Todos' research group, including its name, acronym, code, category, and members like Néstor Antonio Gallegos Ramos, Andy Joel Cucho Cruz, and others.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 159-2025-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 14 de mayo de 2025

03	FABIOLA PASTOR OCOLA DNI: 72453565	Egresado https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=344934
04	MARVIN BLADIMIR JURADO TTIRA DNI: 72180228	Estudiante https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=443129

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y al Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD, a fin de que se proceda con la actualización de la información en la «Base de Datos de Proyectos de Investigación, Plataforma de Gestión del Ecosistema de (I+D+i+e) y/o SISPRO»;

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Human
VICIRECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

C.c.:
VRI
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo